

SE PUBLICA EN EL DOF ACUERDO GENERAL PARA PROTEGER Y PREVENIR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS

- Entran en vigor a partir de mañana una serie de mecanismos integrales para garantizar el equilibrio entre la disponibilidad y el consumo de agua

A partir de mañana, sábado 6 de abril, entrarán en vigor los acuerdos que prohíben la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo para extraer agua del subsuelo o incrementar el volumen autorizado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en diversos acuíferos, suscritos por el Presidente Enrique Peña Nieto, el pasado 22 de marzo, durante la celebración del Día Mundial del Agua.

En los acuerdos, publicados hoy, 5 de abril de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, se detalla que esas medidas tienen el objetivo de proteger el recurso hídrico y prevenir su sobreexplotación, por lo que la restricción es para los acuíferos que no están bajo veda; los que carecen de disponibilidad de agua subterránea o la tienen comprometida por estar cerca de territorios afectados por la sequía; estar colindantes a acuíferos sobreexplotados, o estar en riesgo de intrusión salina debido a su aprovechamiento inadecuado o excesivo.

Para dar cumplimiento a las medidas de protección de los acuíferos, la Conagua verificará permanentemente que se cumpla con la suspensión establecida.

ooOoo